

PROTECCIÓN Y AFECCIONES

- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO

SUELO NO URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

VÍAS PECUARIAS

Ley 3/1995
Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:
Decreto 155/1998

- VP1: CORDEL DE BUSQUISTAR (37,50 m. de anchura)
Destino (Resolución de 30/12/2015, BOJA nº 28 de 09/02/2011)
- VP2: VEREDA DE NOTÁEZ (20,00 m. de anchura)
- VP3: VEREDA DE LA SOLANA (20,00 m. de anchura)
- VP4: COLADA DE LAS HOYAS (5,00 m. de anchura)

MONTES PÚBLICOS

Ley 2/1992, Forestal de Andalucía

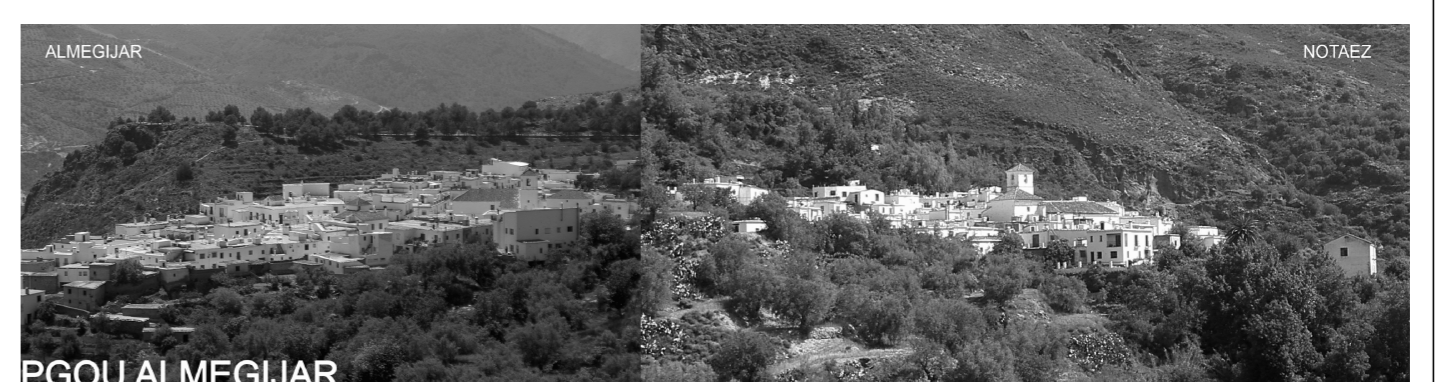
- MONTE PÚBLICO
- "Terrenos Comunes" (GR-30099-AY) (CUP: 2-A)
- "Montes Comunales no Catalogados" (GR-30101-AY)

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

- PEMP: ALPUJARRA ALTA

AFECCIONES

- ZONA DE AFECCIÓN DE CEMENTERIO
50 metros. Zona no construida
- ZONA DE AFECCIÓN DE CARRETERAS
ÁREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- Zona de Dominio Público Adyacente (Art. 12.1):
3 metros desde aristas exteriores de la explanación
- Zona de Servidumbre Legal (Art. 54):
8 metros desde la aristas exteriores de la explanación
- Zona de No Edificación (Art. 56.11):
50 metros desde las aristas exteriores de la calzada
- * La Zona de No Edificación y la Zona de Afeción concuerdan al coincidir la arista exterior de la explanación y de la calzada.
- ZONA DE AFECCIÓN DE CAUCES
- Dominio Público Hidráulico (DPH)
- Zona de servidumbre: 5 metros desde el DPH
- Avenida de periodo de retorno de 500 años
- Zona de policía: 100 metros desde el DPH



PGOU ALMEGIJAR

gr arquitectos
García de los Reyes Arquitectos Asociados SL
www.gr-arquitectos.com

PLANOS DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

PROTECCIÓN Y AFECCIONES

07 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
ESCALA 1:2.000

